



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 23 de enero de 2026

Respetada:

YUCEDITH GIRALDO GUZMAN
GERENTE GENERAL
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es **"SERVICIO DE EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL QUE AMPARAR LOS BIENES Y ENSERES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ PARA VIGENCIA 2026"**.

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

MÓNICA PAOLA ANDRADE JURADO
TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	"SERVICIO DE EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL QUE AMPARAR LOS BIENES Y ENSERES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ PARA VIGENCIA 2026".		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO		
PRESUPUESTO ESTIMADO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.603.240) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES		
CODIGO UNSPSC	84131501	SEGURO DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS	
CODIGO PAA	SIIPAA2026- 26		
RUBRO PRESUPUESTAL	2210509	\$4.500.000	
	2220509	\$ 2.103.240	
	2230509	\$ 1.000.000	
	2240509	\$2.000.000	
SUPERVISIÓN Y CARGO	TECNICO DE CONTRATACION		

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 (...) **ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:**

La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, “por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplía los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones”:

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.

Las Empresas Públicas de Puerto Boyacá, en aras de seguir brindando en mejor servicio, debe salvaguardar los bienes con los cuales ejecuta, opera y da cumplimiento diario a las actividades programadas en la realización de las labores que están dispuesta en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por ende, también debe asegurar las edificaciones y posesiones a su nombre, protegiendo así los bienes (inmuebles, equipos, plantas, pozos) y demás que así se requieran. La adquisición de una Póliza Global, brinda el cubrimiento de edificio, contenidos y equipos electrónicos fijos de la empresa, manejo de dinero por parte del área contable (subdirectora financiera y encargada de caja menor), y puntos de planta de tratamiento Alto de la virgen, y planta de tratamiento convencional Alto de transmisores que se encuentren a cargo de la empresa en el momento que se presente asonadas, huelgas, actos malintencionados de terceros y terrorismo, daños internos de los equipos, daños materiales, terremotos, temblor de tierra, sustracción con violencia, entre otros.

Por las anteriores razones se hace indispensable suscribir el presente contrato para la expedición y/o renovación de la Póliza Global, con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles y capital de la empresa por posibles inconvenientes como hurtos y/o daños que puedan presentarse en el transcurso de esta vigencia 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO:

“SERVICIO DE EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL QUE AMPARAR LOS BIENES Y ENSERES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ PARA VIGENCIA 2026”.

3. CÓDIGO UNSPSC

84131501 SEGURO DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS



4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
1	EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL	05/04/2026	05/04/2027

5. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA 2026 26	Descripción del Objeto Contractual SERVICIO DE EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL PARA AMPARAR LOS BIENES Y ENSERES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ VIGENCIA 2026	Valor Total Estimado \$ 9.500.000
Valor Estimado en Vigencia Actual \$ 9.500.000	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años) Año(s)	Cantidad de días, meses, años 1
¿Se Requiere POAI? NO	¿Se Requieren Vigencias Futuras? NO	Dependencia o Área Contratación
Tipo de Zona de Ejecución del Contrato Urbana	Estado Solicitud Vigencias Futuras NA	Tipo de Adquisición o Contrato Prestación de servicio
Fuente de los Recursos Recursos propios	Tipo de Prioridad Alta	Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes) Enero
Modalidad de Selección Contratación Directa		

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	Producto	<input type="button" value="Eliminar"/>

6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Hacer la entrega de manera formal – la expedición de la póliza requerida en las fechas adecuadas - ante Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP, según las condiciones y términos establecidos en la orden de servicio a suscribir de acuerdo a cantidades, precios y descripción establecida.
- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Emitir factura de cobro por el servicio prestado cada vez que sea renovada la póliza.



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

- D. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.
- E. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
- F. Ejecutar las actividades derivadas del objeto contractual con autonomía e independencia.
- G. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

- A. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- B. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- C. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución será de **SEIS (6) MESES**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

VALOR TOTAL	\$ 9.603.240	
CÓDIGO	2210509	\$4.500.000
	2220509	\$ 2.103.240
	2230509	\$ 1.000.000
	2240509	\$2.000.000

10. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL	1	\$ 9.603.240	\$ 9.603.240
TOTAL				\$ 9.603.240

11. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

			COTIZACION No. 1 SURAMERICANA S.A	COTIZACION No. 2	PROMEDIO
ITEM	SERVICIO	CANT	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	EXPEDICION POLIZA GLOBAL	1	\$ 9.603.240	\$ 9.780.050	\$ 9.691.645

12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado según porcentaje de avance de ejecución. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Para la orden de servicio a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado.

Para la suscripción de la futura orden de servicio el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El supervisor designado será el TÉCNICO DE CONTRATACION de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**15. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA
SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

16. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a cien (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

17. SOLICITUD DE GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres meses más.
- **Calidad del servicio:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres meses más.



18. RELACIÓN LABORAL:

El contrato a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19. SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos: 1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22. LIQUIDACION:

Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles



**Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P**

820.001.405-9

RUPS 20252635440163

divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para el contrato a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

24. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de servicio en mención.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS												Versión 0										
FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos												Clasificación de la información:										
Denominación del bien o servicio												Pública Anexo # 1										
"SERVICIO DE EXPEDICION DE POLIZA GLOBAL QUE AMPARAR LOS BIENES Y ENSERES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ PARA VIGENCIA 2026".												Fecha 23/01/2026										
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo , disponible en internet.																						
N.o	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Que no se desarrolle el estudio previo, acorde a las necesidades requeridas	Demoras y retroceso en la contratación y ejecución del servicio	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Der inicio oportuno a los trámites, revisión a eventuales cambios, atrasos, ajustes y seguimiento permanente de los procesos en la fase precontractual	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	3	Personal/Área que desarrolla el estudio previo	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la entrega del estudio previo al área de contratación	Realizando revisión de los estudios previos, verificando que lo planteado se ajuste a la necesidad real	semanal
2	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Demore en la iniciación del contrato.	Incumplimiento de compromisos	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	1. Seguimiento permanente del desarrollo de la actividad 2.Determinar las causas que puedan generar retrasos.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	3	Supervisor del contrato	Desde inicio del contrato	Hasta que el servicio sea adquirido	soportes de las expediciones de las pólizas	Durante la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Incumplimiento de la entrega de la información correspondiente al contratista para la ejecución de la orden del servicio.	Retraso en las expedición y cobertura de la póliza	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Alto	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	1. Entregar la información correspondiente de manera oportuna. 2. Verificación de la necesidad.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	3	Supervisor del contrato	Desde Ejecución de la actividad	Hasta informe de liquidación	Al inicio de la ejecución de la actividad	Durante ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista en cuanto a expedición de pólizas fuera de los tiempos establecidos	1.Incumplimiento del objetivo del contrato. 2.Falta en la prestación del servicio. 3. Podrían presentarse incidentes sin la cobertura requerida	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Supervisar y capacitar al personal.	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Alto	3	Supervisor del contrato	Desde Ejecución de la actividad	Hasta el día de terminación de la ejecución.	Seguimientos desde el inicio hasta la finalización del contrato	Al iniciar elaboración del estudio previo.

MÓNICA PAOLA ANDRADE JURADO
TÉCNICO DE CONTRATACION
EPB ESP

